



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADOS: JOSÉ TORRES ARROYO

TERESA DE JESÚS ALTAMIRANDA CORREA

RADICADO N°: 2015-00130-00

ASUNTO A RESOLVER

En escrito que antecede, la parte demandante solicita el decreto de medida cautelar consistente en el embargo y retención de los dineros que tengan los demandados José Torres Arroyo y Teresa de Jesús Altamiranda Correa, en el banco FINANDINA S.A. de Barranquilla.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Estudiada la aludida solicitud de cautelas, el despacho la estima procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 593-10 en armonía con el artículo 599 del C.G.P por lo cual, se accederá a ello.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

Decretar el embargo y retención de los dineros que, en cuentas corrientes y/o de ahorros, tengan o llegasen a tener los señores JOSÉ TORRES ARROYO y TERESA DE JESÚS ALTAMIRANDACORREA, en el Banco FINANDINA S.A. de Barranquilla.

En relación con las cuentas de ahorro sólo se podrá embargar y retener el excedente del tope señalado en el 4º del artículo 126 del Decreto 663 de 1993. Oficiase en este sentido al gerente de la entidad bancaria mencionada a los correos electrónicos autorizados conforme la ley 2213 de 2022.

Limítese la medida hasta la suma de **\$ 18.991. 384.00**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Carlos Corredor Vasquez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Bernardo Del Viento - Cordoba

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b16b9dca8b39578ae5ba644896d1245eb2bc20629af7a40b8f3bfcaa0bf5e856**

Documento generado en 25/10/2023 03:18:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>